



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000120-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 11 MAR 2019

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000405-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 20 de diciembre del 2018,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función la promoción de inversiones, incentivando, y apoyando los Proyectos de Inversiones Públicas orientados a impulsar el desarrollo de los recursos de la Región Tumbes, necesarios para tal fin, así mismo ejerce funciones en materia de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el Art°. 62 numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante La Resolución Gerencial Regional N° 0000405-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 20 de diciembre del 2018, en su Artículo Primero. Se **DESIGNA**, al Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del PIP con Código SNIP 292854 **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN DE TUMBES"**, para lo cual propuso a los siguientes profesionales:

- Lic. Obst. IVAN KADIR SERNA LAVALLE – Presidente
- Lic. Enf. IRVING GIANPIERRE TIMOTEO SOSA - Miembro
- Contador JAISON ANTONY JIMENEZ YANGUA - Miembro



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000120-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 11 MAR 2019

Que, en virtud de lo mencionado en el párrafo precedente y existiendo antecedentes de conformación del Comité de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera de proyectos de inversión con personal de las Direcciones Regionales que competen en a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se propone a los integrantes de dicho comité a los siguientes profesionales:

- Lic. Enf. ZULMA PERALTA ROSILLO - Presidente
- CPC. JUNIOR ARMANZA CHINGUEL - Miembro Titular
- Lic. Enf. JESUS NOLE RIVERA - Miembro Suplente

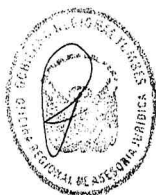


Contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 0000405-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 20 de diciembre del 2018.



**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** al Comité que tendrá a cargo la Recepción y Liquidación Técnica Financiera del PIP con Código SNIP 292854, denominado "**MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN DE TUMBES**", para lo cual se propone a los siguientes profesionales:

- Lic. Enf. ZULMA PERALTA ROSILLO - Presidente
- CPC. JUNIOR ARMANZA CHINGUEL - Miembro Titular
- Lic. Enf. JESUS NOLE RIVERA - Miembro Titular





**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº0000120-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR**

Tumbes, **11 MAR 2019**



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Harold L. Burgos*  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL